RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA
No. 038-ARC-CBCAI6-2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO No. 014-ARC-CBCAI6-2026.

El Segundo Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6, con traspaso de las Funciones y Atribuciones Administrativas y de Mando del Comando BCAI6, debidamente nombrado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia, nombrado mediante adicional No. 002 a la orden del día 003 del Comando de la Base de Entrenamiento de Infantería de Marina, para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.6, está interesada en CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES REACTIVOS, MATERIAL DE LABORATORIO, PRODUCTOS QUIMICOS Y GASES PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

El valor del contrato será hasta por valor **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 230.633.320) M/CTE** incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, respaldado presupuestalmente de acuerdo al CDP No. 3526 de 05 de enero de 2026 distribuidos así:

No. CDP	UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	Rec	AFECTADO EN
3526	BCAI6	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	$ 120.000.000,00
	COLNAV	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	16	$ 1.497.000,00
	ESFIM	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	$ 46.000.000,00
	CIEAF	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	$ 63.136.320,00
TOTAL					$ 230.633.320,00

Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley No. 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley No. 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley No. 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, el Gerente de Proyecto, mediante el cual expone la necesidad de CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES REACTIVOS, MATERIAL DE LABORATORIO, PRODUCTOS QUIMICOS Y GASES PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

Que de conformidad con lo contemplado en la Ley No. 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, es procedente surtir proceso, así:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

a. El procedimiento a surtirse debe corresponder a lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20.** Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. **(Decreto 1510 de 2013, artículo *59*).**

Que se realizó la publicación del estudio previo, el aviso de convocatoria y el proyecto del pliego de condiciones el día 26 de enero de 2026 en la página web www.colombiacompra.gov.co y se dio a conocer a la ciudadanía en general, a las veeduría ciudadanas y a los organismos de control, la intención por parte del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6, de dar inicio al **PROCESO No. 014-ARC-CBCAI6-2026.**

Que, los documentos estuvieron a disposición de los interesados hasta el 02 de febrero de 2026 en la página web www.colombiacompra.gov.co para que presentaran observaciones.

Que, de acuerdo al cronograma establecido para el proceso, el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se surtió conforme a cronograma, en la cual se presentaron observaciones por parte de los diferentes oferentes interesados. Así mismo, no se presentaron solicitudes de manifestaciones a convocatoria limitada a MIPYMES.

Que el día 04 de febrero de 2026, se publicó formulario de preguntas y respuestas del **PROCESO No. 014-ARC-CBCAI6-2026**, tal como se evidencia en la plataforma del SECOP II, así:

<table>
<tr><th>OBSERVACIÓN</th><th>RESPUESTA</th></tr>
<tr><td>OFERENTE</td><td>PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA</td></tr>
<tr><td>RL</td><td>PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA</td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>1/02/2026 1:45 AM</td></tr>
<tr><td>Observación No. 1

1ª-Sobre la descripción y registro de códigos de Naciones Unidas, solicitados y establecidos en la pagina 35 del documento PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, en donde especifica el cumplimiento de la experiencia con los siguientes códigos: 121716 – 121421- 121420- 131017, agradecemos consultar la clasificación de estos, en donde la selección, con relación a los productos solicitados, creemos, NO ES CORRECTA. - Los códigos de Naciones Unidas, para certificar experiencia, en productos relacionados con el objeto contractual del proceso, correctos, serían los siguientes: Link: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

-ITEM 1 CLORO GRANULADO AL 91% CANECA POR 50 KILOS: CODIGO 12 14 19

-ITEM 1,2,3,4 CODIGO 47 10 16 47 10 15

-ITEM 5 CODIGO 12 14 21 CORRECTO

-ITEM 6 CODIGO 12 14 19</td><td>Respuesta No. 1

Una vez verificada la observación de forma integral con el Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC, el comité se permite informar que ES VIABLE parcialmente su solicitud.

Por lo anterior, se ajustará el pliego de condiciones definitivo, incluyendo el siguiente código, así:

1200000 12140000 12141900 12141901 cloro cl

<table>
<tr><th>CÓDIGO SEGMENTO</th><th>CÓDIGO FAMILIA</th><th>CÓDIGO CLASE</th><th>NOMBRE PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>12000000</td><td>12170000</td><td>12171600</td><td>12171604</td></tr>
<tr><td>12000000</td><td>12140000</td><td>12142100</td><td>12142100</td></tr>
<tr><td>12000000</td><td>12140000</td><td>12142000</td><td>12142000</td></tr>
<tr><td>1300000</td><td>1310000</td><td>13101700</td><td>13101713</td></tr>
<tr><td>1200000</td><td>12140000</td><td>12141900</td><td>12141901 cloro cl</td></tr>
</table>
Los demas códigos de clasificador de bienes servicios guardan relación con el objeto a contratar.</td></tr>
</table>

Observación No. 2

2ª- En relación la ponderación técnica, pagina 38, proyecto pliego condiciones, PONDERACIÓN TÉCNICA: (40 puntos), lo descrito asigna solo "Se le otorgarán un puntaje de 12,5 PUNTOS al oferente que manifieste por escrito que entregará a título gratuito 04 equipos, así: BOCINA DE AIRE PEQUEÑA PARA USO SUBACUATICO."

"Se le otorgarán un puntaje de 12,5 PUNTOS al oferente que manifieste por escrito que entregará a título gratuito 03 Tubo De Rescate Salvavidas Premium De 50 Pulgadas", así:

se observa, que el TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS SON 25 Y NO 40 PUNTOS.

Respuesta No. 2

Una vez verificada la observación, el comité se permite informar que ES VIABLE su solicitud. Por lo anterior, se ajustará el pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

REQUISITOS HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	**HABILITA**
VERIFICACIÓN TÉCNICA	**HABILITA**
VERIFICACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA	**HABILITA**

ITEM	FACTORES DE PONDERACIÓN		
1	PONDERACIÓN ECONÓMICA	60 PUNTOS	PUNTAJE
2	PONDERACIÓN TÉCNICA	40 PUNTOS	PUNTAJE
3	LEY 816 DEL 07 DE JULIO DE 2003 POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	CRITERIO: OFRECIMIENTO DE BIENES (Nacional y trato Nacional) — PUNTAJE: 10 puntos — APLICACIÓN: Aplica	PUNTAJE
4	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25% del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones	PUNTAJE
5	INCENTIVOS MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25 puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia.	PUNTAJE
TOTAL		**100 PUNTOS**	PUNTAJE

PONDERABLE (ACUERDO PLIEGO DE CONDICIONES)	**14,75**
PONDERABLE (ACUERDO PLIEGO DE CONDICIONES)	**14,75**
OFRECIMIENTO DE BIENES (Nacional y trato Nacional)	**10**
DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021)	**0,25**
DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021) En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como	**0,25**
PONDERACION TECNICA	**40**

Observación No. 3

3ª-Sobre el documento ESTUDIO PREVIO QUIMICOS 2026, pagina 40, ANEXO C ESTUDIO DE MERCADO, favor verificar las sumatorias de los ítems presentadas en este cuadro por cada empresa cotizante, una vez realizada la sumatoria, los valores totales por cotizante, que se detallan en el documento, en su orden, son:

$6'960.500, $6'855.600 y 6'072.100, por lo tanto, el PROMEDIO ES DE $6`629.400 y no de 7`419.673 como lo registra el cuadro publicado.

Respuesta No. 3

Una vez verificada la observación, el comité se permite informar que ES VIABLE su solicitud. Por lo anterior, se ajustará el estudio de mercado el cual quedará así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS ERROGACIONES QUE CORRESPONDAN BOLTA SAS ZOMAC	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS ERROGACIONES QUE CORRESPONDAN POLIPLAP	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS ERROGACIONES QUE CORRESPONDAN FERRICENTRO	VALOR PROMEDIO TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS ERROGACIONES QUE CORRESPONDAN
1	CLORO GRANULADO AL 91% CANECA POR 50 KILOS.	CANECA	1	$ 1.220.000,00	$ 1.199.000,00	$ 985.700,00	$ 1.134.900,00
2	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A – ALUMINIO 17% X HIERRO 0.75% X INSOLUBLES EN AGUA 0.5% X 25 KG.	BULTO	1	$ 170.000,00	$ 166.600,00	$ 135.700,00	$ 157.433,33
3	CILINDRO CLORO GASEOSO X 68 KG.	CILINRO	1	$ 1.890.000,00	$ 1.850.000,00	$ 1.785.700,00	$ 1.841.900,00
4	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS X 25 KILOS	BULTO	1	$ 275.000,00	$ 260.000,00	$ 278.600,00	$ 271.200,00
5	CAL SODA PARA BUCEO TÁCTICO ABOSORBENTE EFICAZ PARA EL DIÓXIDO DE CARBONO DE UN GAS RESPIRABLE GRADO CD EXTRUIDO EN GRAMOS DE 2.5 – 5MM UNA SECCIÓN TRANSVERSAL TRIANGULAR. ABSORBENTE DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA EQUIPOS REBREATHERS (BUSEO TÁCTICO). BIDÓN DE 20 KG.	CANECA	1	$ 3.320.000,00	$ 3.300.000,00	$ 2.812.500,00	$ 3.144.166,67
6	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	M3	1	$ 85.500,00	$ 80.000,00	$ 71.900,00	$ 79.133,33
VALOR INCLUIDO IVA				$ 6.960.500,00	$ 6.855.600,00	$ 6.070.100,00	$ 6.628.733,33

Observación No. 4

4 4ª- En lo referente a la entrega de CLORO GASEOSO, se determina que solo lo utiliza la unidad BCAI6, de acuerdo con el cuadro ANEXO "I" ESPECIFICACIONES TECNICAS, pagina 74, PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES. Agradecemos información aproximada del requerimiento del número de cilindros que esta UNIDAD

Respuesta No. 4

La Entidad se permite informar que el BCAI6, cuenta con la disponiblidad de cilindros para la recarga de acuerdo al presupuesto asignado para el ítem.

consumiría durante la ejecución del contrato, y si, esta cuenta, con CILINDROS PROPIOS DISPONIBLES PARA ESTE SUMINISTRO.	

Que el 04 de febrero de 2026, se realizó comité de adquisiciones, con el fin de aprobar el pliego definitivo del **PROCESO No. 014-ARC-CBCAI6-2026.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley No. 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, literal 5; convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

En virtud de lo expuesto, el suscrito Comandante del Batallón de Comando y apoyo de Infantería de Marina No. 6,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del **PROCESO No. 014-ARC-CBCAI6-2026**, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES REACTIVOS, MATERIAL DE LABORATORIO, PRODUCTOS QUÍMICOS Y GASES PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

El valor del contrato será hasta por valor **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 230.633.320) M/CTE** incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, respaldado presupuestalmente de acuerdo al CDP No. 3526 de 05 de enero de 2026 distribuidos así:

No. CDP	UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	Rec	AFECTADO EN
3526	BCAI6	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	$ 120.000.000,00
	COLNAV	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	16	$ 1.497.000,00
	ESFIM	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	$ 46.000.000,00
	CIEAF	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	$ 63.136.320,00
TOTAL					$ 230.633.320,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación de la Resolución de Apertura y el Pliego de Condiciones y se regirá por el cronograma dispuesto para el presente proceso en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y del Pliego de Condiciones en la página Web SECOP II.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Coveñas – Sucre, 04 de febrero de 2026.

Atentamente,

Capitán de Fragata **ALEJANDRO RODRIGUEZ ALFONSO**
Segundo Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M.
Con Traspaso de las Funciones y Atribuciones Administrativas y de Mando del Comando del BCAI6
DELEGATARIO